Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Economía - Trabajo, Planificación y Recursos Humanos - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos (Dción. Pcial. de Control y Reconocimiento Médico Docente) y del Mtrio. de Economía, aprobada por Ley № 5736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. № 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 - Ju. 012 - SAF. 022, SAF. de la Sec. de Adm. del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos - U.Ejec. 788, Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos (Dción. Pcial. de Control y Reconocimiento Médico Docente) - Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 - Inc.001 - Fi.003 - Fu. 006, Un (1) Cargo, Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 03 - Personal de Ejecución; e INCORPORANDO: el mismo cargo en: C.001 - Ju. 030 - SAF.009, DPA. de la Secretaría de Finanzas Pública - U.Ejec.350, Mtrio. de Economía - Prog.001 - Act.001 - Ub.Geog.04901 - Inc.001 - Fin.001 - Fu.003. Reubícase presupuestariamente a la agente Samanta Cecilia Vergara, CUIL. 27-28338308-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:03:20

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa